



*Universidad de Buenos Aires*



*Facultad de Odontología*  
*Hospital Odontológico Universitario*

CUDAP: EXP-UBA:0015414/2012

Organismo: ODONTO

Buenos Aires, 19 ABR 2012

Visto las resoluciones (CS) N° 4383/08 y (CS) N° 1798/10 referidas a delegar en el señor Rector de la Universidad de Buenos Aires la firma de Convenios cuyo objeto sean los ensayos y estudios de Farmacología Clínica Fases I, II, III y IV, que se realicen en los Hospitales o Institutos Hospitalarios de la Universidad de Buenos Aires y establecer las funciones de la Comisión de Ensayos y Estudios de Farmacología Clínica Fases I, II, III y IV de la Universidad de Buenos Aires;

**CONSIDERANDO:**

que los integrantes de la Comisión de Ensayos y Estudios de Farmacología Clínica Fases I, II, III y IV de la Universidad de Buenos Aires deben formar parte del Comité de Ética de un Hospital o Instituto Hospitalario de esta Universidad;

que el señor Profesor Titular de la Cátedra de Farmacología Doctor Carlos Fernando MENDEZ y la señora Profesora Titular de la Cátedra de Patología y Clínica Bucodental Médica Liliana Noemí NICOLSI integran la Comisión de Ensayos y Estudios de Farmacología Clínica Fases I, II, III y IV de la Universidad de Buenos Aires;

que se hace necesario, de acuerdo a lo expresado precedentemente, incorporar a los mencionados profesores como miembros integrantes de la Comisión de Ética de esta Casa de estudios; y

**TENIENDO EN CUENTA:**

lo acordado en sesión de la fecha,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**Resuelve:**

- 1º.- Incorporar a la Comisión de Ética de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires como Miembros Asociados para los Protocolos de Ensayos y Estudios de Farmacología Clínica Fases I, II, III y IV de nuestra Casa de estudios al señor Profesor Titular de la Cátedra de Farmacología Doctor Carlos Fernando MENDEZ y a la señora Profesora Titular de la Cátedra de Patología y Clínica Bucodental Médica Liliana Noemí NICOLSI.

  
LIDIA ISABEL ADLER  
SECRETARÍA ASISTENCIAL



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología  
Hospital Odontológico Universitario

CUDAP: EXP-UBA:0015414/2012

Organismo: ODONTO

2º.- Regístrese; comuníquese; remítase nota con copia de la presente resolución a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y a sus efectos; notifíquese a la señora Coordinadora de la Comisión de Ética y a los Profesores Carlos Fernando MENDEZ y Liliana Noemí NICOLSI; pase a conocimiento de las Secretarías y Subsecretarías; tomen razón las Direcciones Generales de Asuntos Académicos y de Administración; dése vista a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 336

INTERVINO

LIDIA ISABEL ADLER  
SECRETARIA ASISTENCIAL

María Beatriz GUGLIELMOTTI  
Decana